



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “Rehabilitación, reparación y mejora del grupo de 21 viviendas de promoción pública sitas en calle Esparteros nº 13 y calle Sanidad nº 12 y 14, propiedad del I.V.S.”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSE NAVARRO VALERO, S.L.U.” (C.I.F: B-30566210), en el precio de NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON VEINTITRES CENTIMOS (91.327,23 €) y CATORCE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS CON TREINTA Y SEIS CENTIMOS (14.612,36 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “REHABILITACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORA DEL GRUPO DE 21 VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA SITAS EN CALLE ESPARTEROS Nº 13 Y CALLE SANIDAD Nº 12 Y 14, PROPIEDAD DEL I.V.S.”, en el plazo de CUARENTA Y CINCO DIAS, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO: Que se publique la presente adjudicación en el BORM, a los efectos oportunos.

TERCERO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Publico.

CUARTO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Policía, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra a 21 de mayo de 2010

EL ALCALDE